

unanimidad se acuerda prestar su aprobación, así como de que sea pasado a la Superioridad para la aprobación definitiva.

Primeramente el propio Sr. Alcalde acordó, que por imperativo del art.º 241 del vigente Reglamento de reclutamiento y reemplazos del Ejército, debía acordarse el tipo de jornal regulador de un bracero en esta localidad a los efectos de los expedientes de proceso, y después de detenido examen de las diferentes modalidades que presenta el trabajo de un labrador jornalero, por unanimidad se acuerda fijarlo a siete pesetas cincuenta centavos, acordándose asimismo en consecuencia al anterior acuerdo a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Por lo tanto me ofrezco de que trabar, el Sr. Alcalde levanta la unión de que certifica.

Julian Satola

Pedro Angelit

Juanne Quinto

Juanne Quinto  
Sec.



En Palou a 27 de febrero de 1927. Por la presente se hace constar que en este día no celebró sesión el Ayuntamiento por falta de asuntos de que trabar, certifica.

Juanne Quinto  
Sec.

Los actos de las uniones del Ayuntamiento de los días 10 y 30 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo, por haberse retirado a reemplazo, constan en el expediente journal de quites de este año, certifica.

Juanne Quinto  
Sec.